



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, cinco de octubre de dos mil veinte.

Proceso	PETICIÓN DE HERENCIA
Demandante	Martín Guillermo Agudelo
Demandado	Aracelly de los Dolores Murillo
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2019-00078 00

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 114 #3° del Código General del Proceso, se expiden copias auténticas del auto admisorio de la demanda, del poder aportado con la demanda y del acta de la sentencia proferida en audiencia, copias que se enviarán al solicitante desde el correo electrónico del Despacho tal como lo dispone el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**00b4b7c1f59c7411e4f574bf7c351d25f7e272d44d4202643a07921d
bce145c4**

Documento generado en 05/10/2020 02:11:28 p.m.